



Universidad Nacional de Tucumán
Rectorado

"2017 - Año de las Energías Renovables"

Expte. n° 246-016



SAN MIGUEL DE TUCUMAN, 24 AGO 2017

VISTO que el 16 de marzo de 2.017 ha vencido el Contrato n° 0195-016, por el que se comprometen los servicios del M° Roberto Américo BUFFO, DNI n° 16.457.306, para desempeñarse como Director Titular de la Orquesta Sinfónica de la Universidad Nacional de Tucumán, dependiente de la Secretaría de Extensión Universitaria; y

CONSIDERANDO:

Que mediante presentación de fecha 03 de marzo de 2.017 que obra a fs. 8, el M° Roberto Américo BUFFO solicita se prorrogue su contratación;

Que el pedido cuenta con opinión favorable del Señor Secretario de Extensión Universitaria (fs. 10);

Que han emitido informe las Direcciones Generales de Presupuesto y Personal (fs. 11 y fs.13, respectivamente);

Que se cuenta con los créditos necesarios para la atención del gasto;

Por ello,

**LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
RESUELVE:**

ARTICULO 1º.- Prorrogar la vigencia del Contrato n° 0195-016 suscrito entre esta Universidad y el M° Roberto Américo BUFFO, DNI n° 16.457.306, para desempeñarse como Director Titular de la Orquesta Sinfónica de la Universidad Nacional de Tucumán, dependiente de la Secretaría de Extensión Universitaria, a partir del 01 de agosto de 2.017 y por el término de un (1) año, con una retribución mensual equivalente a un cargo de Profesor Titular con dedicación exclusiva (705) más el ciento veinte por ciento (120%) de antigüedad.-

ARTICULO 2º.- El gasto dispuesto por el artículo 1º se imputará a la respectiva partida del presupuesto de la Secretaría de Extensión Universitaria.-

////

C.P.N. LIDIA INES ASCARATE
SECRETARIA
SECRETARIA ECONOMICO-ADMINISTRATIVO
U.N.T.

Dña. ALICIA BARDON
RECTORA
Universidad Nacional de Tucumán



**Universidad Nacional de Tucumán
Rectorado**

"2017 - Año de las Energías Renovables"

Expte. nº 246-016



ARTICULO 3º.- Convalidar los servicios prestados y haberes percibidos hasta el 31 de julio de 2.017 por el Mº Roberto Américo BUFFO, DNI nº 16.457.306, con la misma imputación con la que venía atendiéndose el gasto.-

ARTICULO 4º.- El contratado realizará el trámite del sellado de ley correspondiente.-

ARTICULO 5º.- Hágase saber, comuníquese a las Direcciones Generales de Personal, Haberes y Presupuesto y pase a la Secretaría de Extensión Universitaria para su toma de razón y demás efectos. Cumplido, archívese.-

RESOLUCION Nº **1085 2017**

mnh

C.P.N. LIDIA INES ASCARATE
SECRETARIA
SECRETARIA ECONOMICO-ADMINISTRATIVO
U.N.T.

Dra. ALICIA BARDON
RECTORA
Universidad Nacional de Tucumán